

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2018-0888	CD	FL.
A CARGO DEL DEMANDANTE.		
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1	175 \$ 2.376.000.00
		VTO
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$	
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$	
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$	
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$	
HONORARIOS CURADOR.....	\$	
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$	
HONORARIOS PERITOS.....	\$	
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$	
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$	
OTROS GASTOS.....	\$	
TOTAL.....	\$	\$ 2.376.000.00

SON: SON DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

190

8 DE JULIO DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

191

Handwritten signature: *[Signature]*

Stamp: JUL 4 2021

Stamp: [Illegible text]

Stamp: [Illegible text]

3

192

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 12.6 JUL 2021

PROCESO No. 2018-0886

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. <u>063</u> de fecha	
las 8:00 A.M.	fue notificado el auto anterior. Fijado a
El Secretario, 27 JUL 2021	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	